

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48116 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Castellón de la Plana, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago Saber:

Primero: Que por auto de fecha 1 de octubre de 2019 que declara el concurso, dictado en el procedimiento nº 677/2019, seguido en este juzgado, se ha declarado el Concurso Voluntario Abreviado, al deudor Antonio Ávila Barquilla, con DNI 18891018Z.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don David Ibáñez Martínez, con DNI nº 52796295W, domicilio en avenida Pío XII 60, Villarreal, Castellón y correo electrónico david@asesoriaim.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de Un Mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 8 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Nieves Pérez Ibáñez.

ID: A190062709-1